

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
RECTORÍA**

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a veintidós de julio del 2025, en el área de rectoría ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; Mtra. Mildred Suastegui López, coordinadora de rectoría; el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.-----

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en quince cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Rectoría, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.-----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
ORGANO INTERNO DE CONTROL**

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 11 de Julio de 2025 en el Órgano Interno de control ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; la C. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano interno de Control como titular del área generadora de la documentación; Kimberly Dazneri Santos Medina, Asistente del órgano interno de control, el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.- -----

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 1 caja con 4 expedientes y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora órgano interno de control, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.- - - - -

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto a la C.C. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano interno de Control y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

 Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	 Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control
	
Kimberly Dazneri Santos Medina Asistente del Organo Interno de Control	
	
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha 11 de Julio de 2025.

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
ABOGADO GENERAL, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEJORA
REGULATORIA Y DE ARCHIVOS.**

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 08 de agosto de 2025, en el Departamento del Abogado General, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos. ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; el C. Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, como titular del área generadora de la documentación; quien a su vez ocupa el cargo de responsable del Archivo de Tramite; y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.- - - - -

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

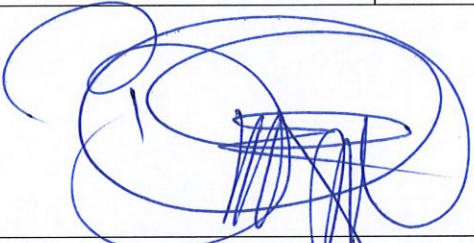
-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 09 (nueve) cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Departamento del Abogado General, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.- - - - -

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de

Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C. Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos. y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

  Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	 Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos. Responsable del Archivo de Trámite de la Unidad Administrativa, ACA Y responsable del Archivo de Trámite.
 Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control	 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Unidad Administrativa Abogado General, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 08 de agosto de 2025.

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 9 de julio de 2025, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; Mtra. Kerem Areli Pinto Aguilar, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, como titular del área generadora de la documentación; Ing. Jorge Augusto Jimenez Chimal, Coordinador de Administración y Finanzas, como responsable del Archivo de Tramite; Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.- -----

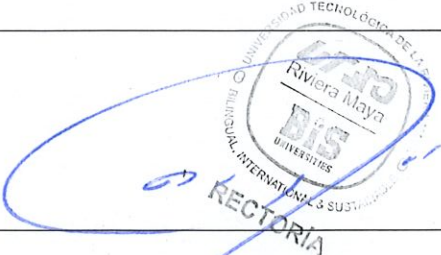
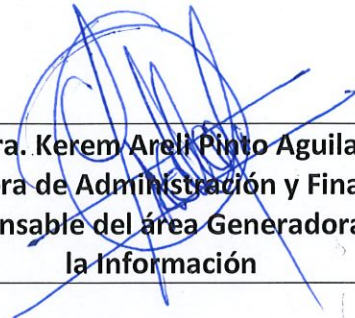
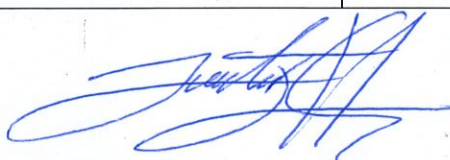
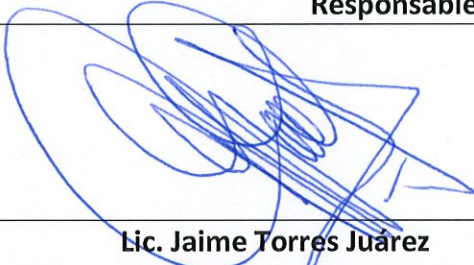
Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 2 cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora, Dirección de Administración y Finanzas, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.- -----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C., Mtra. Kerem Areli Pinto Aguilar, Responsable del área Generadora de la Información y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

	
Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	Mtra. Kerem Areli Pinto Aguilar Directora de Administración y Finanzas Responsable del área Generadora de la Información
	
Ing. Jorge Augusto Jimenez Chimal Coordinador de Administración y Finanzas Responsable del Archivo de Tramite	
	
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control 

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 9 de julio de 2025.

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a primero de julio de dos mil veinticinco, en el Departamento de Recursos Materiales ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; la C. Lic. Lizzie Estefanía Sandoval Magaña, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, como titular del área generadora de la documentación; Alejandra Lucinda García Muñoz, Jefe de Oficina Recursos Materiales; el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.-----

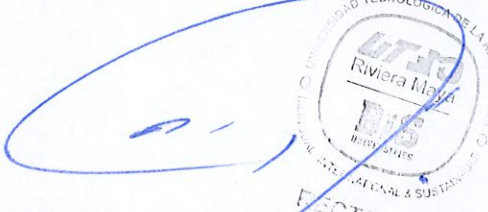
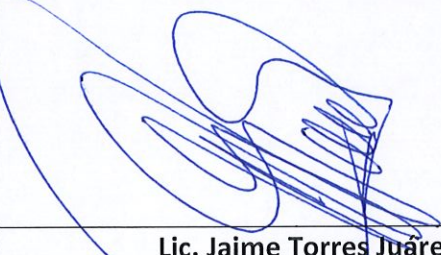
Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 172 cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Departamento de Recursos Materiales, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.-----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C. Lic. Lizzie Estefanía Sandoval Magaña, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, como titular del área generadora de la documentación; Alejandra Lucinda García Muñoz, Jefe de Oficina Recursos Materiales; Y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

 	
Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	Lic. Lizzie Estefanía Sandoval Magaña Jefa del Departamento de Recursos Materiales Responsable del área Generadora de la Información
	
Alejandra Lucinda García Muñoz Jefe de Oficina Recursos Materiales Responsable de archivo de tramite	
	 
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, del Departamento de Recursos Materiales, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, primero de julio de dos mil veinticinco.

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECCIÓN ACADÉMICA, SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y SERVICIOS
ESCOLARES**

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a quince de agosto de dos mil veinticinco, en la sala de juntas de Dirección Académica, Servicios Bibliotecarios y Servicios Escolares ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; el C. Claudio Rubén Kú Pérez como titular del área generadora de la documentación; C. Leticia Aguilar Juárez; el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.-----

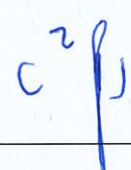
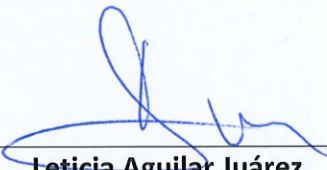
Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en treinta y seis cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Dirección Académica, Servicios Bibliotecarios y Servicios Escolares, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.-----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C. Claudio Rubén Kú Pérez y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

 Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	 Mtro. Claudio Rubén Kú Pérez Director Académico, Servicios Bibliotecarios y Servicios Escolares Responsable del área Generadora de la Información
 Leticia Aguilar Juárez Asistente de la Dirección Académica Responsable del Archivo de Tramite	
 Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	 Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control 

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Dirección Académica, Servicios Bibliotecarios y Servicios Escolares, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 15 de agosto de 2025.

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECCIÓN ACADÉMICA, SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y SERVICIOS
ESCOLARES
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y TERAPIA FÍSICA

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 22 de Julio de 2025, en la Subdirección de Administración, Contaduría y Terapia Física ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; y la Mtra. Fedra Helena Rea, Subdirectora de Administración, Contaduría y Terapia Física; como titular del área generadora de la documentación; C. Guadalupe Galarza Galarza, Asistente de la Subdirección de Administración, Contaduría y Terapia Física; el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.-----

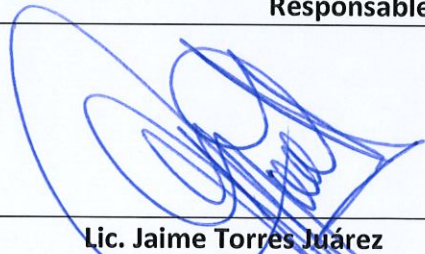
Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 23 cajas y NO se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y TERAPIA FÍSICA, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.-----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C. Guadalupe Galarza Galarza Y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

	
Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	Mtra. Fedra Helena Rea Vargas Subdirectora de Administración, Contaduría y Terapia Física.
	
Guadalupe Galarza Galarza Asistente de la Subdirección de Administración, Contaduría y Terapia Física. Responsable del Archivo de Tramite	
	
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control 

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Subdirección de Administración, Contaduría Y Terapia Física, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 22 de julio de 2025.

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECCIÓN ACADÉMICA, SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y SERVICIOS
ESCOLARES
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 18 de julio del dos mil veinticinco, en la Subdirección de Mantenimiento y Tecnologías de la Información ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; la C. Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado como titular del área generadora de la documentación; C. Alejandra López Salinas, Asistente; el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.-----

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

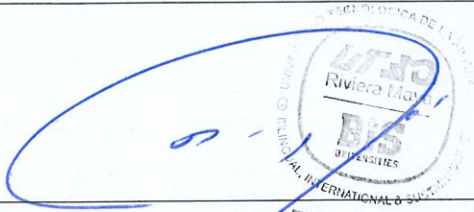
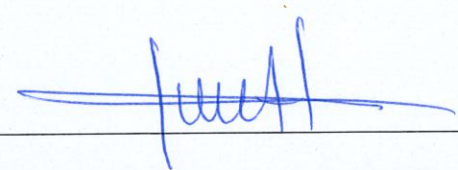
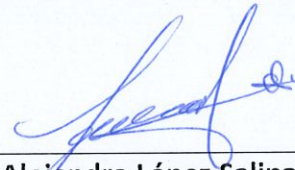
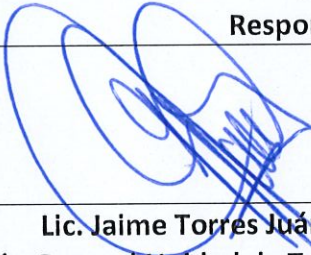
-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 13 cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Subdirección de Mantenimiento y Tecnologías de la Información, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.-----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de

Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C. Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado y Alejandra López Salina, y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

 RECTORÍA Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	 Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado Encargada de la Subdirección de Mantenimiento y Tecnologías de la Información
 C. Alejandra López Salinas Responsable del Archivo de Trámite	
 Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	 Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Subdirección de Mantenimiento y Tecnologías de la Información, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 18 de julio de 2025.

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECCIÓN ACADÉMICA, SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y SERVICIOS
ESCOLARES
SUBDIRECCIÓN DE TURISMO Y GASTRONOMÍA

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 18 de julio del dos mil veinticinco, en la Subdirección de Turismo y Gastronomía ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; el C. Mtro. Daniel Humberto Hernández Cárdenas como titular del área generadora de la documentación; C. Alejandra López Salinas, Asistente; el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.-----

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

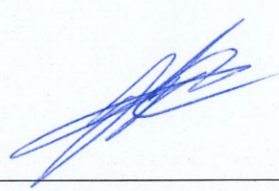
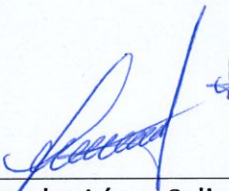
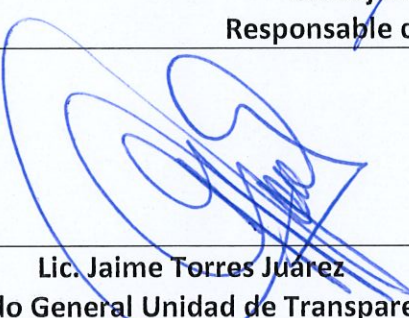
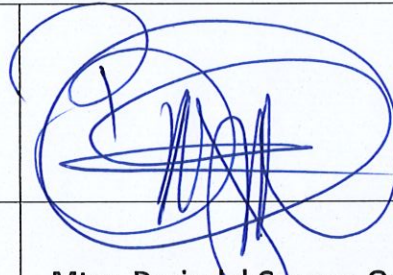
-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 11 cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Subdirección de Turismo y Gastronomía, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo. -----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de

Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C. Mtro. Daniel Humberto Hernández Cárdenas y Alejandra López Salina, y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

	
Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	Mtro. Daniel Humberto Hernández Cárdenas Subdirector de Turismo y Gastronomía
	
C. Alejandra López Salinas Responsable del Archivo de Trámite	
	
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control



La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Subdirección de Turismo y Gastronomía, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 18 de julio de 2025.

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
(DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS)**

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 22 de julio de 2025, en la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; la Mtra. Erika Paola Aviles Demeneghi, Encargada de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados, como titular del área generadora de la documentación; la C. Natali Anahí Gómez Aguirre, Secretaria de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados; el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.-----

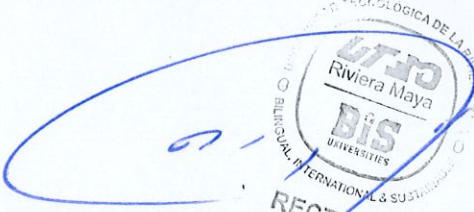
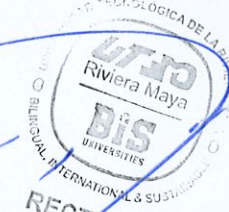
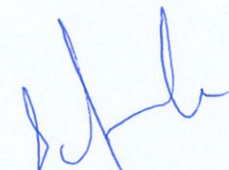
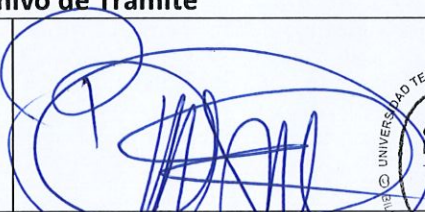
Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables], y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 22 cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.-----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C. Natali Anahí Gómez Aguirre Y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

 	
Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	Mtra. Erika Paola Aviles Demeneghi, Encargada de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados Responsable del área Generadora de la Información
	
Natali Anahí Gómez Aguirre Secretaria de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados Responsable del Archivo de Trámite	
	 
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 22 de julio de 2025.

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECCION DE VINCULACION SEGUIMIENTO DE EGRESADOS
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 22 de Julio 2025, en el departamento de Prensa y Difusión ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; el Ing. Fabian Jesús Kú Gómez como titular del área generadora de la documentación; Mtra. Erika Paola Aviles Demeneghi, el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.-----

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

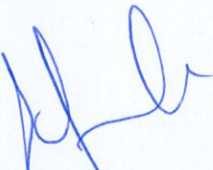
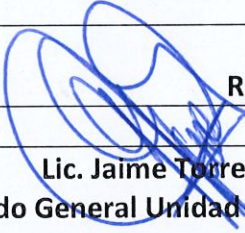
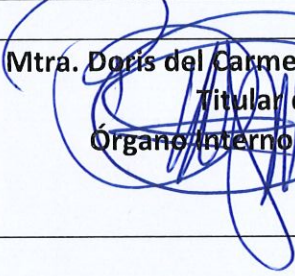
-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 11 cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Dirección de vinculación y seguimiento de Egresados, Departamento de Prensa y Difusión, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.-----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.



No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C. Ing. Fabian Jesus Kú Gómez Y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

 	
Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	Mtra. Erika Paola Aviles Demeneghi Encargada de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados, Responsable del área Generadora de la Información
	
Ing. Fabian Jesus Kú Gómez Responsable del Archivo de Trámite	
 Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	  Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 22 de Julio de 2025.

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRACTICAS Y ESTADÍAS

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 22 de julio de 2025, en el departamento de practicas y estadías ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; el C. Mtra. Erika Paola Áviles Demeneghi Encargada De La Dirección De Vinculación como titular del área generadora de la documentación; Susana Ethel García Medina Jefa de Departamento de prácticas y estadías y Responsable del Archivo de Tramite; el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.-----

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

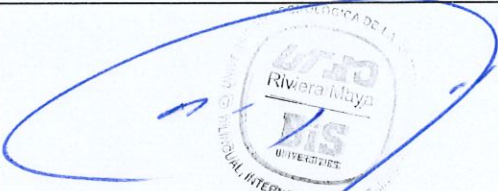
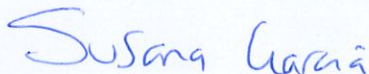
-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 13 cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Dirección De Vinculación, Departamento De Practicas Y Estadías, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.-----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de

Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C. Susana Ethel García Medina Jefa de Departamento de prácticas y estadías Y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

	
Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	Mtra. Erika Paola Áviles Demeneghi Encargada De La Dirección De Vinculación Responsable del área Generadora de la Información
	
Susana Ethel García Medina Jefa de Departamento de prácticas y estadías Responsable del Archivo de Trámite	
	
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control 

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Dirección de Vinculación de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 22 de julio de 2025.

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS
DEPTO. DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SERVICIOS MÉDICOS

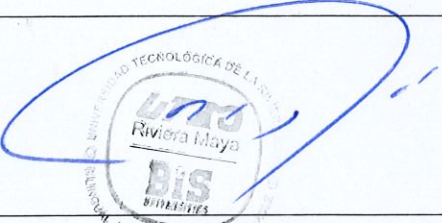
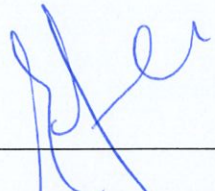
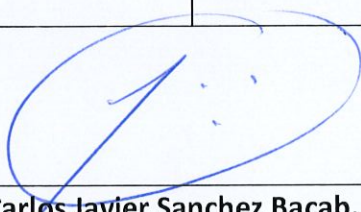
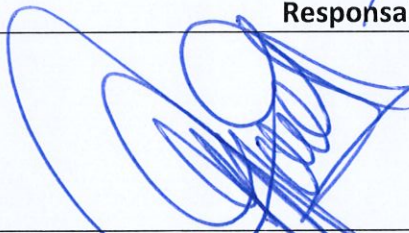
En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 22 de julio del 2025, en el Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados, ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; la Mtra. Erika Paola Aviles Demenegui como titular del área generadora de la documentación; Lic. Carlos Javier Sanchez Bacab; el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.-----
Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---
-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 10 cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados, Departamento de Actividades Cultura, Deportivas y Servicios Medicos, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.-----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.



No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C. Carlos Javier Sanchez Bacab Y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

	
Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	Mtra. Erika Paola Aviles Demeneghi Encargada de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados. Responsable del área Generadora de la Información
	
Lic. Carlos Javier Sanchez Bacab. Depto. de Actividades Culturales, Deportivas y Servicios Médicos Responsable del Archivo de Tramite	
	
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Direccion de Vinculación y Seguimiento de Egresados, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 22 de julio de 2025.

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 2 de julio de 2025, en la la Dirección de Planeación y Evaluación ubicada dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; la Lic. Sofía de los Ángeles López González, Encargada de la Dirección de Planeación y Evaluación como titular del área generadora de la documentación; El Lic.. Ramón Valenzuela Pérez, jefe de oficina de la Dirección de Planeación y Evaluación; el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control. -----

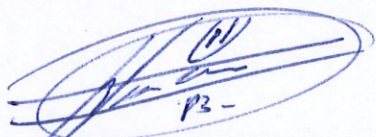
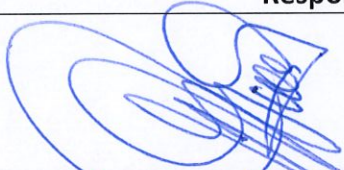
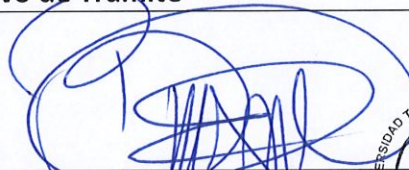
Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en 22 cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Dirección de Planeación y Evaluación, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.-----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C. Lic. Sofía de los Ángeles López González, Encargada de la Dirección de Planeación y Evaluación y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

	
Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	Lic. Sofia de los Ángeles López González Responsable del área Generadora de la Información
	
Lic. Ramón Valenzuela Pérez Responsable del Archivo de Tramite	
	
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control 

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Dirección de Planeación y Evaluación, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 02 de julio del 2025.

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD

En la ciudad de Playa del Carmen, Municipio del mismo nombre, del Estado de Quintana Roo, a 11 de julio de 2025, en el Departamento de Gestión de Calidad ubicado dentro de las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con domicilio en Avenida Paseo del Mayab, número 4000, región 79, de esta ciudad, código postal 77710, en donde se encuentran reunidos los ciudadanos Dr. Francisco Javier del Real Medina, Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya; la C. Lic. Leticia Hernández Díaz jefa del Departamento de Gestión de Calidad como titular del área generadora de la documentación, y responsable del Archivo de Tramite; el Lic. Jaime Torres Juárez, Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, en su calidad Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y; la Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas, Titular del Órgano Interno de Control.-----

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley General de Archivos; en cumplimiento a las obligaciones para realizar la baja documental correspondiente a los ejercicios 2005 al 2019, deducido del plazo de conservación establecido en Catálogo de Disposición Documental vigente de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. En ese sentido; ---

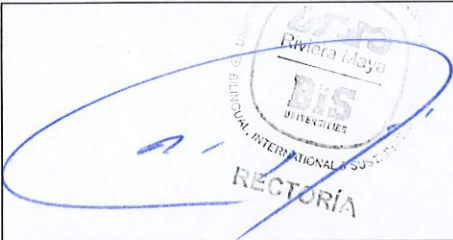
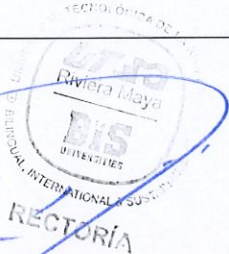
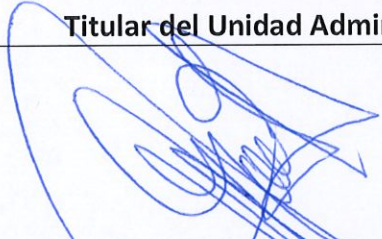
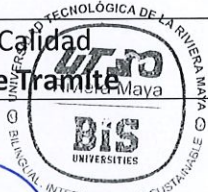
-----SE DECLARA-----

Que han fenecido sus valores primarios, [Administrativos, legales, fiscales y/o contables] y no poseen valores secundarios, evidenciales, testimoniales o informativos, por tratarse de documentos de archivo, comprobación administrativa y/o apoyo informativo, los cuales son originales y copias fotostáticas simples contenidas en siete cajas y no se cuenta con respaldo digital y/o electrónicos, en términos de los artículos 11 fracción XI, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de General de Archivos, cuya vigencia ha concluido en el archivo de concentración, y no ameritan la guarda permanente por haber cumplido su vigencia documental y/o plazos de conservación y no poseen valores históricos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, siendo responsabilidad absoluta de esta área generadora Departamento de Gestión de Calidad, la destrucción de documentos que aún contengan valores primario o secundarios, en apego a lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Archivo.-----

La presente declaratoria se anexa el inventario de baja documental para la revisión técnica de la documentación inventariada que realizará el Archivo General del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

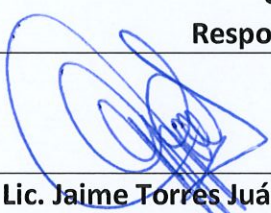
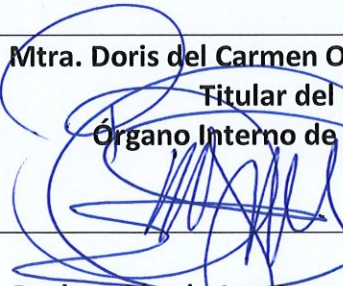
Quintana Roo, a efecto de que, de corroborarse la extinción de dichos valores se proceda a la emisión del Dictamen que autoriza la baja documental de los documentos descritos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia y ratificación del acto los C.C. Leticia Hernández Díaz y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

 	
Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	Leticia Hernández Díaz Jefa del Departamento de Gestión de Calidad, Responsable del área Generadora de la Información
	
Leticia Hernández Díaz, jefa del Departamento de Gestión de Calidad Titular del Unidad Administrativa y Responsable del Archivo de Trámite	
	 
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, del Departamento de Gestión de Calidad, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 11 de julio de 2025.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, firmando al calce como constancia Y Visto Bueno del Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

	
Vo. Bo. Dr. Francisco Javier del Real Medina Rector de la UTRM	
	
Mtra. Mildred Suastegui Lope Coordinadora de rectoría Responsable del Archivo de Tramite	
	
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos.	 Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Declaración de Inexistencia de Valores Documentales, de la Rectoría, de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, de fecha, 22 de julio de 2025.